



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN EN EL CARGO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/166/2015, DE 4 DE MARZO

Mediante Resolución de 18 de enero de 2019, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/166/2015, de 4 de marzo, estableciendo en su apartado Tercero.4 que estimadas en su caso las alegaciones presentadas, cada Dirección Provincial publicará en su tablón de anuncios y en el Portal de Educación, la resolución por que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

La Resolución de 19 de febrero de 2019, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó las relaciones provisionales de admitidos y excluidos derivadas del mencionado proceso, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que los interesados pudieran efectuar alegaciones o poder subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relaciones definitivas de admitidos y excluidos. Aprobar las relaciones definitivas de participantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como del centro o centros a los que optan los candidatos, que se incorporan como anexos I y II de la presente resolución.

Segundo.- Publicación y publicidad. De conformidad con el apartado Tercero.4 de la citada Resolución de 18 de enero de 2019, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 5 de marzo de 2019, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Cuarto.- Recurso. Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Salamanca, a 5 de marzo de 2019

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
P.S. LA SECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA
(Orden 20/12/207)
(firma en el original)

Fdo.: M^a Isabel Pérez Rodríguez